



Asociación de la Magistratura y la Función Judicial de la
Provincia de Santa Cruz
Bernardino Rivadavia N° 485 Río Gallegos
Tel. Cel. 2988-756645
magyfundesantacruz@hotmail.com

COMUNICADO

La Asociación de la Magistratura y la Función Judicial de la Provincia de Santa Cruz considera necesario expresar públicamente su preocupación ante decisiones que comprometen la independencia del Poder Judicial.

El Directorio de la Caja de Previsión Social resolvió conceder la jubilación a diez integrantes del Poder Judicial, en forma selectiva e inconsulta, y resulta preocupante aún más que la medida recaea sobre 9 mujeres de las 10 personas pertenecientes al Poder Judicial y que dicha medida importe que todas las mujeres juezas que integran el Máximo Tribunal provincial deban dejar el cargo.

Este proceder importa una vulneración grave a la legislación vigente, la igualdad y paridad de género de origen constitucional ya que transforma la representación de las mujeres en el Poder Judicial de la Provincia.

Reconocer un derecho previsional y finalizar la función judicial son cuestiones distintas. El hecho de tener los requisitos para jubilarse no autoriza a una autoridad administrativa (CPS) a disponer la separación del cargo ya que ello constituye un mecanismo por fuera del previsto en la Constitución de la Provincia de Santa Cruz y vulnera la garantía de inamovilidad.

Ante la gravedad institucional de lo ocurrido, reafirmamos nuestro compromiso con la independencia judicial y reclamamos que las decisiones que afecten la integración del Poder Judicial sean sometidas al más estricto control constitucional, respete la división de poderes, principio de legalidad, de igualdad, prohibición de discriminación y el pleno respeto por la democracia argentina.